

# Crédito para Gastos Funerarios

Este crédito podrá ser utilizado para los gastos funerarios, esto para: ascendientes, descendientes, cónyuge o algún otro miembro del núcleo familiar que declaró la persona afiliada, para hacer cancelaciones totales o parciales de dichos gastos. El financiamiento se podrá utilizar para: Gastos funerarios

## CUOTA POR MILLÓN:

◆ **₡20,276.39**

\*Cuota no incluye póliza de vida.

## TASA DE INTERÉS:

◆ **8% anual sobre saldos**

## PLAZO DE CANCELACIÓN:

◆ **Montos menores o iguales a ₡5.000.000 el plazo será de 48 cuotas.**

◆ **Montos mayores a ₡5.000.001 el plazo será de 60 cuotas.**

(Acorde a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento)

## GARANTÍA:

◆ **Aportes:** De acuerdo a la disponibilidad de la persona afiliada.

◆ **Fiduciaria:** Por cada seis millones se requiere un fiador.

◆ **Hipotecaria:** Se requiere un bien inmueble a hipotecar.

## MONTO MÁXIMO A PRESTAR:

Aquel cuya cuota no supere el salario mínimo inembargable.

◆ **Garantía aportes:** Monto máximo.

◆ **Garantía fiduciaria:** según capacidad de pago, por cada seis millones se requiere un fiador.

◆ **Garantía hipotecaria:** Hasta el 100% del valor libre del avalúo.

## REQUISITOS DEUDOR:

Antigüedad requerida: 12 meses de cotizar o tener nombramiento en propiedad o que ofrezca garantía hipotecaria y tengan más de seis meses de cotizar. (Acorde a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento).

Los cheques o transferencias se emitirán o a nombre de la empresa funeraria, tarjeta de crédito con que se realizó el pago o la persona afiliada en según corresponda cada caso.

- Para el trámite de este crédito se debe presentar previamente documentos que comprueben el fallecimiento del miembro del núcleo familiar. (Facturas canceladas o por cancelar).
- Copia de la cédula de identidad.
- Póliza de vida (Formulario se llena en la Junta UCR).
- En los casos de los créditos con garantía hipotecaria, se debe cancelar previamente el monto del avalúo. Se debe presentar: estudio registral, plano catastro, constancia del pago de impuestos municipales y bienes inmuebles al día.
- En los casos de los créditos con garantía hipotecaria, el afiliado además de la Póliza Colectiva de Vida, deberá suscribir una póliza contra incendio, rayo y sismo sobre la propiedad por el valor real de la misma.
- Costo de avalúo: \_\_\_\_\_

## REQUISITOS FIADOR:

### 1. Funcionarios de la Universidad de Costa Rica:

Un año de antigüedad laboral.

Copia de Cédula.

### 2. Trabajadores ajenos a la Universidad de Costa Rica:

Haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa.

Presentar constancia salarial libre de embargos.

Orden patronal.

Copia de la cédula de identidad.

Recibo de agua, luz o teléfono (para comprobar dirección domiciliar).

\*Proveedores deben estar al día con sus razones tributarias.

\*El afiliado tiene un plazo de 30 días naturales para presentar las facturas canceladas.

\*Los términos y condiciones financieras indicadas en este documento tienen una validez de 30 días naturales y están sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Junta UCR.

JUNTA  
UCR